



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

**ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL**

**PROPUESTA NOMBRAMIENTO**

<b>Expediente: Proceso de estabilización N° 7: Profesor de Música y Movimiento-Guitarra clásica (1 plaza)</b>	<b>Núm. Expediente: LASOLANA2024/2682</b>
---	---

Siendo las 08:00 horas del día 18-7-2024, se reúnen de forma presencial en la sala de reuniones del Edificio de Servicios Múltiples del Ilmo Ayuntamiento de La Solana, los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme al Decreto de Alcaldía n.º 2022/1482 de fecha 29 de noviembre de 2022 por el que se aprueban la convocatoria y las bases generales por las que se registrarán los procesos que convoque el Ayuntamiento de La Solana para la estabilización de empleo temporal de larga duración:

Presidente: Joaquina Intillaque Serrano  
Secretaria: Josefa Romero Doncel  
Vocal 1º: Ascensión Mateos Aparicio Naranjo  
Vocal 2º: Vicenta Martín Albo Muñoz  
Vocal 3º: Juan Pedro Ocaña López

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaría, así como de los vocales ut supra referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quorum, y se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación del Tribunal, por lo que se inicia la sesión.

**PROPONIENDO:**

**PRIMERO.-** Publicar el resultado final del proceso selectivo:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	A	B	TOTAL
***2155**	BAEZA VELASCO	MARÍA REYES	16	4	20
***5822**	MAZARRON GARCIA	OMAR DONADO	1	4	5
***9204**	CARABALLO PEREZ	JOSE CARLOS	0,56	0,52	1,08



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

**SEGUNDO.-** Proponer el nombramiento respecto del aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

**MARIA REYES BAEZA VELASCO**

**TERCERO.-** Requerir a **Dña MARIA REYES BAEZA VELASCO**, para que aporte en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de La Solana, en el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	A	B	TOTAL
***5822**	MAZARRON GARCIA	OMAR DONADO	1	4	5
***9204**	CARABALLO PEREZ	JOSE CARLOS	0,56	0,52	1,08

Siendo las 12 horas del día señalado en el encabezamiento, el Tribunal acuerda el levantamiento de la sesión.



Expediente: LASOLANA2024/2682

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ti2pW+SVuKoX36A4scno  
Firmado por ASESORA JURÍDICA/INSTRUCTORA EXPDTE./ENCARGADA ACTIVIDADES D<sup>a</sup>. JOSEFA ROMERO DONCEL el 19/07/2024 07:56:00  
Firmado por TÉCNICA INFORMATICA D<sup>a</sup>. JOAQUINA INTILLAQUE SERRANO el 19/07/2024 08:08:22  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>

pagina 3